



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001 31 10 004 2017 00781 00

Allega escritos y anexos presentados por la parte solicitante y el curador adlitem designado, póngase en conocimiento para los efectos que haya lugar.

e accede a lo solicitado, de conformidad con el artículo 151, 152 de la ley 1564 de 2012. Se nombra en amparo de pobreza al abogado Dr. MARIANO JIMENEZ, ubicable en la dirección Calle37B Sur No.27-17 Cel: 3002159661, para que continúe con el Representación de la parte demandante en este proceso. así mismo procédase con el emplazamiento de la parte demandada conforme lo solicita.

De otro lado y con el fin de acoplarnos a las nuevas modalidades procesales por causa de la **PANDEMIA MUNDIAL denominada COVID – 19**, y por tema de organización de los despachos judiciales, se exhorta a las partes para que en adelante procedan a revisar la actuación judicial y aportar los memoriales al respectivo correo institucional conforme lo dispone el decreto **806 del año 2020**. Además, teniendo en cuenta la realidad actual la cual imposibilita la realización de diligencias de manera presencial, tal y como quedo determinado en la variedad de acuerdos emitidos por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, como también en las directrices transmitidas por el **GOBIERNO NACIONAL**. Se hace **NECESARIO REQUERIR A LAS PARTES, APODERADOS e INTERVINIENTES** en este proceso para que **APORTEN O REMITAN NUEVAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE**, para continuar realizando las gestiones judiciales preferiblemente de forma virtual utilizando los medios tecnológicos ofrecidos por la **RAMA JUDICIAL**. Como también con el fin de garantizar los principios constitucionales al acceso a la justicia, debido proceso entre otros a todas las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE
CIUDAD DE MEDELLIN-

Este documento fue generado
plena validez jurídica, conforme
decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR
ESTADOS N° 0__**

**FIJADOS HOY: 0__ DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.**

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

OCHOA

**CIRCUITO FAMILIA DE LA
ANTIOQUIA**

con firma electrónica y cuenta con
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

Código de verificación: **2703dc143fecf0b5378210da8c91dfddd37207804f8cf787b9f1d38656408d46**

Documento generado en 23/09/2020 11:29:08 a.m.

RV: RAD 2017 - 00781 APORTE DEVOLUCIÓN

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 29/08/2020 7:55

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RAD 2017-00781 APORTA DEVOLUCION.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: juliana ruiz atehortua <juje0032@hotmail.com>

Enviado: jueves, 27 de agosto de 2020 8:33 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogadaelenagarzon@gmail.com <abogadaelenagarzon@gmail.com>; juliana ruiz atehortua
<juje0032@hotmail.com>

Asunto: RAD 2017 - 00781 APORTE DEVOLUCIÓN

JUZGADO : CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIUDAD : MEDELLÍN
REFERENCIA : IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA
PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: JULIANA RUÍZ ATEHORTÚA, en representación de su hija
menor SOFÍA MESA RUÍZ
DEMANDADOS: IMPUGNADO: JEISON MESA ALZATE, HEREDEROS DEL
PRESUNTO PADRE ERIK ALEJANDRO BAYTER GIL: ALEJANDRO
JOSEPH BAYTER SEQUEA, como heredero determinado y los
herederos indeterminados

RADICADO: 2017-00781

ASUNTO APORTA DEVOLUCIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

JULIANA RUÍZ ATEHORTÚA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía # 1.035.914.679, , actuando en calidad de madre y representante legal de mi hija menor SOFÍA MESA RUÍZ, adjunto a este escrito la devolución de 472 de la citación para notificación personal a ALEJANDRO JOSEPH BAYTER SEQUEA, heredero del presunto Padre.

Adicionalmente se me permita enviar la citación para notificación personal al correo electrónico de la madre del heredero del presunto padre ARLEDYS SEQUEA, correo electrónico arledismar@hotmail.com.

Este correo la obtuvo por información que me diera la madre del señor ERIK ALEJANDRO BAYTER GIL.

También Solicito se me de respuesta a la solicitud de amparo de pobreza. Escrito de 14 de febrero de 2020.

Folios de la devolución: 5

Juliana Ruiz Atehortúa
JULIANA RUÍZ ATEHORTÚA
CC 1.035.914.679

Remite: Juliana Ruiz Atehortua
 Cll 76 EB - CR 81 C - 37
 Cel: 310 843 0402
 Medellin Antioquia
 Colombia.

Alejandro Joseph Bayler Sequea
 Arledio Sequea

San Roque - El Banco Magdalena
 Telefono Arledis Sequea 321 699 6880

458 - W 111.
 506.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 NOTIEXPRESS PERSONAL

Centro Operativo: PV.PALACIO JUST Fecha Admisión: 14/08/2019 15:51:51
 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 21/08/2019

8001 072 NY003743104CO

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: JULIANA RUIZ ATEHORTUA Dirección: CL 76 EB CR 81 C 37 Referencia: Teléfono: 3108450402 Código Postal: 050041206 Ciudad: SANTA ELENA, MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333501	Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALEJANDRO JOSEPH BAYLER SEQUEA/ARLEDIS SEQUEA Dirección: SAN ROQUE EL BANCO MAGDALENA Tel: 3216996880 Código Postal: Código Operativo: 8001072 Ciudad: SAN ROQUE_EL BANCO Depto: MAGDALENA	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input checked="" type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$11.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$11.300	Dice Contener: Observaciones del cliente:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter 30 OCT 2019	

LC 3333 501 PV.PALACIO JUST NOR-OCCIDENTE

33335018001072NY003743104CO

Jho Molester
852272178

JUZGADO : CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIUDAD : MEDELLÍN
REFERENCIA : IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA
PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : JULIANA RUÍZ ATEHORTÚA, en representación de su hija
menor SOFÍA MESA RUÍZ
DEMANDADOS : IMPUGNADO: JEISON MESA ALZATE, HEREDEROS DEL
PRESUNTO PADRE ERIK ALEJANDRO BAYTER GIL: ALEJANDRO
JOSEPH BAYTER SEQUEA, como heredero determinado y los
herederos indeterminados

RADICADO: 2017-00781

ASUNTO ESTADO DE LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

0JTM3D 1NOV 1911:44

JULIANA RUÍZ ATEHORTÚA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía # 1.035.914.679, actuando en calidad de madre y representante legal de mi hija menor SOFÍA MESA RUÍZ, le informo señor Juez, que envié citación para notificación desde 14 de agosto de 2019, a ALEJANDRO JOSEPH BAYTER SEQUEA, menor de edad, en calidad de heredero determinado del presunto padre ERIK ALEJANDRO BAYTER GIL; menor representado por su madre ARLEDIS SEQUEA BARRIOS, tal como consta en la guía aportada a su despacho, pero a la fecha no ha sido entregada, ni ha sido devuelta por la Oficina de Correo 472, y me informan en ésta misma Oficina, que todavía está en proceso.

Adjunto imagen de seguimiento de la guía No. NY003743104CO.

Juliana Ruiz Atehortúa
JULIANA RUÍZ ATEHORTÚA
CC 1.035.914.679



JUZGADO Cuarto de familia de Oralidad de Medellín (circuito)

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a): Alejandro Joseph Bayler Sequea, representado por Arleidis Sequea

Dirección: San Roque el Banco Magdalena Tel: 321 699 6880

Radicado: 2017-00781

Fecha de la Providencia: 4 de Diciembre 2017

Fecha: 14 Agosto 2019

naturaleza del proceso: _____

Demandante: Juliana Ruiz Atehoitua en representación de Sofia Mesa Ruiz

Demandado: Alejandro Joseph Bayler Sequea, representado por Arleidis Sequea (la madre)

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer

Dentro de los días

5		10	<input checked="" type="checkbox"/>
---	--	----	-------------------------------------

 hábiles siguientes a esta dependencia ubicada

en: Edificio Jose Felix de Restrepo Carrera 52N - 42 - 73
Juzgado cuarto de familia de Oralidad del circuito de medellin piso 3

Lunes a viernes de las 8:00 A.M a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P.M, a recibir notificación personal de la providencia proferida en 4 de Diciembre del año 2017, dentro de proceso de la referencia, mediante la cual se admitió la demanda (X), admitió el llamamiento en garantía () libro mandamiento de pago ()

Empleado responsable

parte interesada

Nombres y apellidos

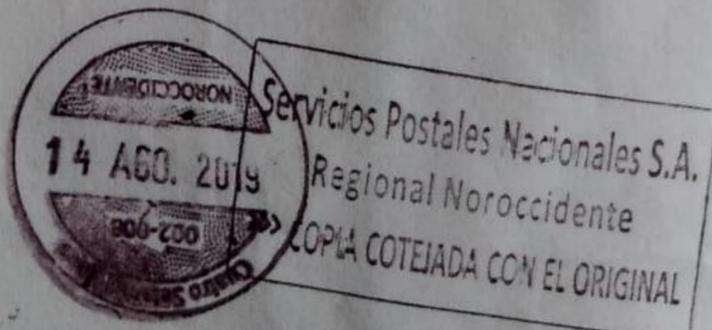
nombres y apellidos

Juliana Ruiz Atehoitua

Firma

Firma

Nota: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003 NP-01



Señores
Juizado 4º de familia
Medellín

OJM5D14FEB'20 9:33

Ref: Impugnación y filiación

Dte: Juliana Ruiz Atehortúa.

Ddo: Jeison Mesa Arzate y herederos de Erik Beyer.

Rdo: 2017-00781

Me permito manifestar que se ha enviado la citación para notificación al heredero determinado del señor Erik Alejandro Beyer Gil, la cual no ha sido posible entregar ni reclamar, indicando de mi parte que desconozco otra dirección de residencia de los citados.

En consecuencia, solicito que se continúe el proceso con el emplazamiento al heredero determinado y se le designe Curador para que lo represente.

Atentamente

X Juliana Ruiz Atehortúa

X 1035914679.

X 3108450402 - 603 1132.

Señores.

Juzgado 4° de familia.

Medellin.

Ref: Impugnación y filiación

Dte: Juliana Ruiz Atehortúa

Ddo: Jerson Mesa Alzate. y herederos de Erik Bayter

Rdo: 2017 - 00781

Solicito al despacho que debido a que no cuento con los recursos económicos para sufragar los gastos de este proceso, Solicito se me conceda amparo de pobreza, lo anterior sin menoscabo de las obligaciones alimentarias que tengo a mi cargo en nombre y en favor de terceros.

Suivace de conciderar lo necesario designarme un apoderado para que me represente en favor de los derechos que le asisten a mi hija menor de edad Sofia Mesa Ruiz.

Att Juliana Ruiz Atehortúa

1035914679.

C1176EB 81C - 30 (301)

310 845 0402 - 603 11 32.

RV: ACEPTACION RDO 2017- 00781-00

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/09/2020 7:35

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

ACEPTACION DE CARGO DE CURADOR ACTUALIZADO ROBINSON Y ENV.-signed.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: luis mariano jimenez bernal <maxiasesorias@hotmail.com>

Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2020 6:11 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACEPTACION RDO 2017- 00781-00

Señores

Juzgado Cuarto de Familia

Ciudad

Cordial saludo,

Me permito informarles la aceptación del cargo
en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

Luis Mariano Jiménez Bernal

Doctor
BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
Juez Cuarto de Familia
La Ciudad.

Asunto: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE CARGO
Radicado: 2017-00781-00
Proceso: CURADURIA ESPECIAL DE INDETERMINADOS

Cordial saludo:

LUIS MARIANO JIMÉNEZ BERNAL, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 3'361.335 de Abejorral y T. P. 182.290 del C. S. de la J. respetuosamente manifiesto al despacho que acepto el nombramiento como CURADOR en el proceso de la referencia, según nombramiento del 25 de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Manifiesto al despacho que no he recibido copia de la demanda, sin lo cual será imposible cumplir mi encargo.

Cordialmente.



LUIS MARIANO JIMÉNEZ BERNAL
C.C 3'361.335 de Abejorral Ant.
T. P. 182.290 del C. S. de la J.
Calle 37 B sur # 27-17 Envigado, Tel. 300 215 96 61.
maxiasesorias@hotmail.com